

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT N° 715-873/2022.-
BR.

DECRETO N° 1431 s.
SAN SALVADOR DE JUJUY,
09 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Daniela Marcela Pantoja, CUIL N° 27-28036022-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, previa transformación del cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, vacante por jubilación de la agente Cecilia Genoveva Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones como médica en dicho nosocomio a partir del 01 de julio del 2022, y como así también copias certificadas de planillas de asistencias;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, por Decreto N° 2362-S-2016, la Dra. Pantoja fue designada en carácter interino en el cargo categoría A(j-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, en el Hospital San Roque, a partir del 05 de enero del 2015;

Que, obra renuncia presentada de la profesional de mención a partir del 30 de noviembre del 2016;

Que, del informe emitido por la Dirección Administrativa del Hospital San Roque surge que, la Dra. Pantoja dejó de prestar servicios en dicho establecimiento a partir del 30 de noviembre del 2016;

Que, mediante Resolución N° 002717-S-2022, se designó interinamente a la Dra. Pantoja, para cumplir funciones de médica en el mencionado nosocomio;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

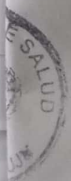
Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



Claudia Gisela Huant
E/C. CLAUDIA GISELA HUANT
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



...2011CDE. A DECRETO N°

1431 S.-

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
U. de O.: R6-01-03

“R”

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil
Dr. Héctor Quintana

SUPRIMASE:

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

CREASE:

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Daniela Marcela Pantoja, CUIL N° 27-28036022-3, a la designación en carácter de interina, cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418 de la U. de O. R6-02-04 Hospital San Roque, a partir del 30 de noviembre del 2016, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Daniela Marcela Pantoja, CUIL N° 27-28036022-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 01 de julio del 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 4°: Déjase establecido la creación de un cargo vacante Categoría A (j-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, de la U. de O. R 6-01-04 Hospital San Roque, para su posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 5°: La erogación que demando el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022 - LEY N° 6256/EJERCICIO 2023 – LEY N° 6325:

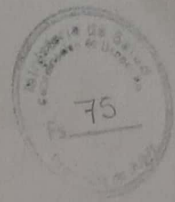
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción “R” Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

EJERCICIO 2024 – LEY N° 6371:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción “R” Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

Claudia Gisela Juan
CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



...3//CDE. A DECRETO N°

1431 S.-

EJERCICIOS ANTERIORES:

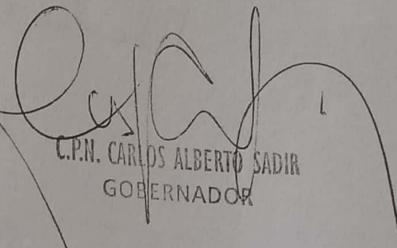
Deuda Pública Provincial 03-10-15-01-26 "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

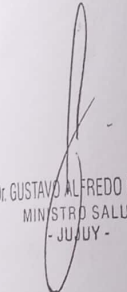
ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

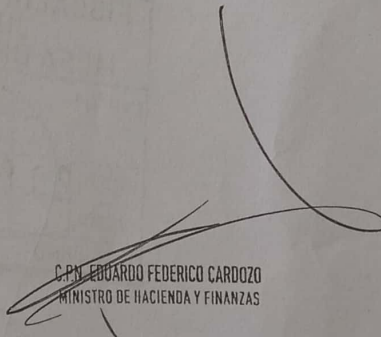
ARTÍCULO 7°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



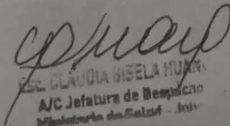

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. CLAUDIA GISELA HUMÁN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy